

ASUNTO: ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL – AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO POR COVID-19

LA IDENTIFICACION OFICIAL DE CADA COLABORADOR DE MIREN IPS DEBE PRESENTARSE JUNTO A ESTE DOCUMENTO.

A todas las autoridades y Fuerza Pública del Gobierno Nacional de Colombia.

El colaborador de **MiRed IPS, ANDREA PAOLA ACOSTA TERAN** identificado con C.C: **1,045,737,341**. que está en posesión de este documento, provee servicios esenciales para la operación del servicio de salud del Distrito de Barranquilla.

Quien porte este documento de manera física o virtual, esta prestando un servicio esencial indispensable para el funcionamiento de la sociedad.

Con base en lo anterior, solicitamos que se autorice a su portador, transitar hacia su lugar de trabajo y desde dicha sede a su residencia.

Atentamente,



IVÁN JOSÉ DE LA HOZ AMÉZQUITA
Subgerente de Talento Humano y Asuntos Laborales

El presente documento se expide exclusivamente para garantizar la cobertura del servicio de salud con ocasión al estado de emergencia generado por el COVID-19 y no certifica en ningún caso vínculo directo de carácter laboral con MiRed IPS.

MiRed Barranquilla IPS NIT. 901.139.193-1

Oficinas Administrativas: Vía 40 No. 73-290 - Edificio MIX Empresarial (Piso 9)
Tel: 373 4999 / 373 4990 / Cel: 318 532 4761
www.miredbarranquilla.com